



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO N°002-2023-GORE-ICA-DRA
MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS-CAS**

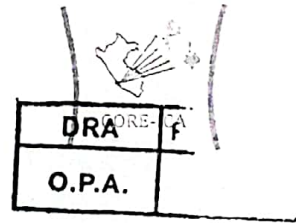
ITEM	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	APROBACION DE LA CONVOCATORIA	27 DE OCTUBRE DEL 2023	DIRECTOR REGIONAL
2	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A TRAVES DEL PORTAL INSTITUCIONAL (WWW.DRA.REGIONICA.GOB.PE)	DEL 31 DE OCTUBRE HASTA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2023	DIRECCION DE INFORMACION AGRARIA
3	RECEPCION DE LOS CURRICULUM VITAE DOCUMENTADOS Y ANEXOS SOLICITADOS	DEL 03 AL 06 NOVIEMBRE DEL 2023 HORAS:12.00 PM	MESA DE PARTES PRESENCIAL Y VIRTUAL
4	EVALUACION CURRICULAR	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 2:00 PM	COMISION DE SELECCION Y CONTRATACION
5	PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR A TRAVES DEL PORTAL (WWW.DRA.REGIONICA.GOB.PE)	06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 4.00 PM	COMISION DE SELECCION Y CONTRATACION
6	ENTREVISTA PERSONAL	07 DE NOVIEMBRE DEL 2023 9.00 AM	COMISION DE CONCURSO
7	PUBLICACION DE RESULTADOS	07 DE NOVIEMBRE DEL 2023 2:00 PM	COMISION DE CONCURSO
8	SUBSCRIPCION DEL CONTRATO	4 DIAS HABILES DESPUES DE LA PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL	EQUIPO DE PERSONAL
10	INICIO DE LABORES	10 DE NOVIEMBRE DEL 2023	EQUIPO DE PERSONAL

NOTA: (*)

- Se recepcionará el curriculum vitae de los participantes en mesa de parte ~~virtual~~ física de la Dirección Regional Agraria Ica, en sobre cerrado, indicando los datos y la plaza a la que va a postular.
- El curriculum presentado fuera de la fecha señalada no será considerado en la evaluación.
- El horario de atención para los postulantes será en el siguiente horario: Desde las 08.00 am hasta las 12:00 horas y desde las 14.30 horas hasta las 15.45 horas.
- El presente proceso de selección se registrará al cronograma aprobado.
- Siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ica dra.regionica.gob.pe.

Calle Lambayeque N° 169 Ica

Teléfono: 219343



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 002-2023-GORE-ICA-DRA

"CONTRATACIÓN DE UN INGENIERO CIVIL"

I. GENERALIDADES

1.1. Objetivo de la convocatoria:

Contratar los servicios de un Profesional (01) INGENIERO CIVIL.

1.2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Dirección Regional de Agricultura Ica.

1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Equipo de Personal de la Dirección Regional de Agricultura de Ica.

1.4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación
- Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

CONDICIONES	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.
Experiencia general	Experiencia no menor de Diez años en el sector público y/o privado, en labores de similar.
Experiencia específica	Experiencia de Tres años en Infraestructura.
Competencias	Alto sentido de responsabilidad y pro actividad, sentido de urgencia, capacidad para trabajar en equipo.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y /O CARGO

3.1. Principales funciones a desarrollar:



En materia de Gestión de Actividades y proyectos Hidráulicos Menores tiene las siguientes funciones:

- Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación por administración directa y/o contrata de mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.
- Promover, gestionar, evaluar, aprobar y ejecutar obras de infraestructura hidráulicas.
- Evaluar y aprobar proyectos de infraestructura hidráulicas de iniciativa privada.
- Supervisar la ejecución de los proyectos de iniciativa privada.
- Difundir, promover y gestionar el riego tecnificado a nivel regional.
- Participar, coadyuvar y ejecutar la gestión de riesgos de desastres relacionadas al sector agrario.
- Proponer y participar en programas de cooperación nacional e internacional para el desarrollo de estudios y proyectos sobre sistemas de riego y drenaje.

En materia de Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica Menor, tiene las siguientes atribuciones:

- Apoyar el seguimiento y monitoreo de las acciones que ejecutan diversos programas y proyectos sectoriales e intersectoriales en el ámbito competencia, relativos a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en actividades agrarias.
- Promover y participar en acciones de la capacitación en materia de gestión del agua por cuencas hidrográficas en el ámbito de su competencia.
- Apoyar en seguimiento y monitoreo de las acciones de los usuarios de agua con fines agrícolas en el aprovechamiento del recurso hídrico y sus efectos en la cuenca hidrográfica.
- Apoyar en las acciones de seguimiento y monitoreo del uso y aprovechamiento del agua de riego y otorgamiento de derechos de uso. Apoyar en las acciones de seguimiento y monitoreo de la participación de los usuarios.
- Apoyar en el seguimiento y monitoreo de las acciones de operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y gestión de los sistemas de riego y drenaje.

En materia de Supervisión y Liquidación de Proyectos Agrarios:

- Coordinar y mantener la relación técnico funcional con los organismos, órganos y demás instancias del gobierno regional, gobierno local y otros que se encuentran involucrados en los procesos de gestión y supervisión de proyectos en su calidad de responsable de proceso.
- Programar, coordinar, dirigir, ejecutar, supervisar y controlar los procesos vinculados a la Supervisión o Inspección de proyectos de la Dirección Regional Agraria de Ica.
- Elaborar y formular los términos de referencia para la contratación del personal de la Supervisión de obras acorde a las normas vigentes, por cualquier modalidad de ejecución.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA
"Año de la Unidad Paz y el Desarrollo"

DRA	FOLIO N°
O.E.A.	
GORE-ICA	

- Ejecuta la liquidación oportuna de las obras de infraestructura y estudios, tanto física, así como financiera.
- Formalizar la entrega de las obras y a la conclusión de las intervenciones a las organizaciones agrícolas y/o comunitarias beneficiadas para su sostenimiento, y mantenimiento.
- Otras funciones que le asigne el Director Regional de Agricultura.

IV. **CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA ICA
Duración del Contrato	Tiempo de Contrato: 2 meses Desde el 02 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2023.
Plaza	
Remuneración mensual	S/ 5,000.00. Incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Nivel remunerativo	
Modalidad de Contrato	CAS
Otras condiciones esenciales del contrato	



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-GORE-DRA-ICA

PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS

I. OBJETIVO

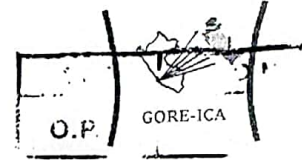
Seleccionar personal como servidor público para la Dirección Regional de Agricultura Ica, por orden de méritos, en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios–CAS.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N°. 27806, Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.
- Ley N°. 27867 modificada por la Ley No. 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°. 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado con D.S. N°021-2009-DE-SG.
- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante
- D.S. N° 005-90-PCM
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- El T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, otorga derechos laborales, como también modifica e incorpora varios artículos del Decreto Legislativo 1057.
- Demás normas complementarias.

III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1. Para el concurso de conformidad con las disposiciones legales vigentes participarán los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada una de las plazas contrato administrativo de servicios (CAS).
- 3.2. La Dirección Regional de Agricultura Ica, evaluará permanentemente el desempeño del contratado bajo la modalidad contractual.



- 3.3. Los postulantes deberán presentar a través del Portal Institucional de manera virtual (dra.regionica.gob.pe) con el número de proceso de contratación al que postula de acuerdo a los requisitos, además deberá adjuntar copia de DNI, indicación del número de RUC vigente y Declaración Jurada requerida según Anexo, en mesa de partes virtual de la Dirección Regional de Agricultura Ica.
- 3.4. La Comisión de Selección y Evaluación de Personal por la modalidad CAS es la responsable de llevar a cabo el proceso de calificación y evaluación de los expedientes presentados por los postulantes.
- 3.5. Los factores para la evaluación son los siguientes:
- Formación:** Nivel educativo alcanzado. Se evaluará de acuerdo a la plaza y/o servicio al que postula, considerando lo siguiente: estudio en disciplinas vinculadas a la gestión pública.
 - Experiencia Laboral (General):** Experiencia en años respecto al tiempo que el postulante ha desempeñado labores generales retribuidas bajo cualquier modalidad contractual sea laboral, civil, formativa u otra.
 - Experiencia Profesional:** Tiempo computado a partir de la obtención del grado académico de bachiller, durante el cual la persona ha acumulado experiencia laboral en materia de su profesión.
 - Experiencia Específica:** Entendida como el tiempo durante el cual la persona ha acumulado experiencia en el desempeño del cargo específico al cual se convoca u en otro de igual nivel, jerarquía o responsabilidad.
 - Conocimientos y habilidades:** Conocimientos referidos a la plaza y/o servicio al que postula, así como las habilidades para solucionar problemas y utilizar las herramientas básicas de la Gestión Pública.
 - Aptitudes personales:** Capacidad para aprender rápido, adecuarse a nuevas situaciones, establecer relaciones con los actores involucrados con la actividad del sector, de liderazgo, aptitud para el trabajo en equipo y criterio para la toma de decisiones, capacidad analítica y estratégica, capacidad para trabajar bajo presión, así como capacidad para trabajar con un enfoque multidisciplinario.
 - Características Personales:** Buena salud física y mental, de acuerdo a la plaza y/o servicio al que postula.

IV. PRESENTACION DE CURRICULUM

El currículum deberá ser presentado de manera presencial en mesa de partes de la Dirección Regional de Agricultura Ica, y vía virtual a través del Portal Institucional www.dra.regionica.gob.pe, los mismos que deberán estar documentados; y estará dirigido al presidente de la Comisión de la Dirección Regional de Agricultura Ica, conforme al siguiente detalle:

- Todos los documentos que contengan información esencial del currículum se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.
- Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar la rúbrica del postulante.



c. Contenido del Currículum Vitae Documentado

Se presentará de manera virtual; firmado, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- ✓ Formato de contenido del Currículum Vitae.
- ✓ Copia simple del DNI.
- ✓ Copia simple de la documentación sustentatoria del Currículo Vitae.
- ✓ Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación Vigente (**Anexo N° 01**).
- ✓ Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo y de no tener antecedentes penales, judiciales, ni policiales; no estar inhabilitado para contratar con el Estado; no percibir otros ingresos del Estado (**Anexo N° 02**).
- ✓ Formato de Solicitud (Anexo N° 03).

En el concurso no podrán presentarse las personas que tuviesen impedimentos contemplados en el Artículo 4 del D.S. Nro. 075-2008-PCM. No podrán participar las personas que no cumplan con el perfil y requisitos considerados para cada uno de los requerimientos; tampoco podrán presentarse quienes tengan impedimentos legales según normatividad vigente de la materia.

Culminada la evaluación, la Comisión, elevará un informe final con los resultados del proceso a la Dirección Regional de Agricultura, para las acciones administrativas y legales correspondientes.

V. CALIFICACIÓN DE CURRÍCULUM

5.1. PARA PROFESIONAL PUNTAJE MAXIMO

(100puntos)

- a. FORMACIÓN ACADÉMICA.....40 puntos
- a.1 Para Profesionales.....40 puntos
- | | |
|---------------------|-------------|
| Título | Profesional |
| Universitario..... | 40 puntos |
| ❖ Maestría..... | 10 puntos |
| ❖ Doctorado..... | 05 puntos |
| ❖ Especialidad..... | 05 puntos |
- b. EXPERIENCIA LABORAL PARA PROFESIONAL
- b.1 Experiencia Laboral..... (20 puntos)
- ❖ Experiencia General..... 5 puntos
 - ❖ Experiencia Especifica.....15 puntos



5.2. ENTREVISTA PARA PROFESIONAL

- a) **Entrevista Personal..... (40 puntos)**
- a.1 Conocimiento técnico al servicio que postula.....15 puntos
 - a.2 Capacidad analítica..... 10 puntos
 - a.3 Actitud personal.....8 puntos
 - a.4 Habilidad para trabajar en equipo.....7 puntos

El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de cada uno de los integrantes de la Comisión.

5.3. FACTORES DE EVALUACION PARA PROFESIONALES

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	50%	35	60
ENTREVISTA	50%	35	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

5.4. Bonificación por Discapacidad

La Comisión Evaluadora otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya indicado en el FORMATO DE CONTENIDO DE CURRICULUM VITAE y haya adjuntado en su Currículum Vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad-CONADIS.

5.5. Bonificación para licenciados de las Fuerzas Armadas

De acuerdo a la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 021-2009- DE-SG, se otorgara una bonificación del diez por ciento (10%), para lo cual los postulantes deberán acreditar documentalmente la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas y haya adjuntado en su Currículum Vitae

5.6. EN CASO DE EMPATE

De producirse algún empate en el resultado final se adjudicará la plaza al postulante que haya obtenido mayor puntaje en la calificación del Currículum Vitae.

De persistir el empate predominará el puntaje logrado en la entrevista personal. Si pese a ello, el empate se



mantuviera se aplicara el procedimiento del sorteo; ASIGNANDOLE DOS PUNTOS adicionales al ganador.

VI. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

En el cronograma del proceso del concurso se deberá tomar en consideración los siguientes ítems:

- ❖ Aprobación de la Convocatoria
- ❖ Publicación de la Convocatoria
- ❖ Convocatoria del concurso
- ❖ Presentación de currículum
- ❖ Evaluación curricular
- ❖ Publicación de Resultados de evaluación curricular
- ❖ Entrevista personal
- ❖ Publicación de resultados final
- ❖ Elaboración de contrato
- ❖ Firma de contrato
- ❖ Inicio de labores

Todo trámite se realizara vía mesa de partes virtual en la fecha indicada, en el siguiente horario: Desde las 08.00 horas hasta las 12:00 horas y desde las 14.30 horas hasta las 15.30 horas.

Los procesos de selección se registrarán a los cronogramas aprobados por la Comisión de Concursos. Siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la Gerencia Regional de Agricultura Ica: www.dra.regionica.gob.pe

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1. **Declaratoria del proceso como desierto: El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:**
 - a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
 - c. Cuando cumplidos los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
2. **Cancelación del proceso de selección: El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:**
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
 - b. Por restricciones presupuestales
 - c. Otras debidamente justificadas.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERO: El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 70 puntos.

SEGUNDO: Si vencido el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, el seleccionado (GANADOR) no se apersona a suscribir el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



seleccionada a la persona que ocupe el orden de mérito inmediatamente siguiente, y se procederá a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, se declarará desierto el servicio convocado.

TERCERO: Después del resultado final la Comisión elevara los resultados a la Gerencia Regional para que sean derivados las actas con la relación de ganadores a la Oficina de Administración, para que a través de la Unidad de Personal se realice el alta en el registro correspondiente.

CUARTO: Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión del Concurso.

QUINTO: Las personas que resulten ganadores deberán presentar los documentos del Curriculum Vitae en original antes de firmar el contrato para ser fedateados.

SEXTO: Los ganadores del concurso bajo modalidad Contrato Administrativo de Servicios-CAS, deberán presentar obligatoriamente su Constancia de Suspensión de Retención de Cuarta Categoría (10%) en conformidad a la Resolución de Superintendencia N° 013-2007/SUNAT, de corresponder.

SEPTIMO: El postulante que presente las declaraciones juradas sin la firma respectiva y huella digital, y sin la denominación correcta a la plaza que postula; será descalificado.



SOLICITO: Postular a la plaza CAS

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO CAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA - ICA.-

Yo, _____, identificado con D.N.I N° _____, con domicilio en _____ del Distrito de _____, Provincia de _____ Departamento de _____, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, siendo conocedor (a) de la existencia de plazas para contrato administrativo de servicios, solicito se me considere como postulante a la CONVOCATORIA N°002- 2023-GORE.ICA/DRA.

CARGO :

LUGAR : DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA ICA.

Adjunto: Curriculum Vitae documentado (folios _____), conteniendo lo siguiente:

- ✓ Formato de contenido de Curriculum Vitae.
- ✓ Copia simple de DNI.
- ✓ Copia simple de la documentación sustentatoria del Curriculum Vitae.
- ✓ Declaración Jurada de No tener inhabilitación vigente - Anexo N° 01
- ✓ Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo y de no tener antecedentes penales, ni judiciales; no estar inhabilitado para contratar con el Estado, no percibir otros ingresos del Estado - Anexo N° 02
- ✓ Debidamente foliado y escaneado para su presentación.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted, acceder a mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Ica, _____ de _____ del 2023.

FIRMA

D.N.I N°: _____



FORMATO DE CONTENIDO DE CURRICULUM VITAE

Nombres y Apellidos :		Foto
Dirección:		
Teléfono(s):		
E-Mail:		
DNI N°:		
Brevete:		
Fecha de Nacimiento:		
FORMACION ACADEMICA		
EXPERIENCIA LABORAL AL AREA QUE POSTULA		
Experiencia General		
Experiencia Especifica		
CAPACITACION GENERAL Y POR CERTIFICADO.		
Capacitaciones relacionado al cargo:		
Capacitaciones no relacionado al cargo:		
OTROS CONOCIMIENTOS Y ACTIVIDADES		
DATOS ADICIONALES		
Certificado por Discapacidad	SI	NO
Certificado de licenciados de las Fuerzas	SI	NO

[Handwritten marks and signatures on the left margin]



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

(Ley 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual)

El que suscribe,.....

Identificado con D.N.I N°....., con domicilio en
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

1. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme al Artículo 49° del T.U.O. de la N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso de selección.
4. Conocer las sanciones contenidas en del T.U.O. de la N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias; así como las establecidas en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante D.S. N° 005-90 PCM.

Para dejar constancia procedo a firmar.

Ica, _____ de _____ del 2023.

FIRMA

D.N.I N°: _____



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe,

Identificado con D.N.I N°, con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme al Artículo 49° del T.U.O. de la N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

1. Que **NO** tengo relación alguna de parentesco hasta el 4to grado de consanguinidad, ni de 2da de afinidad, vínculo matrimonial o unión de hecho (convivencia) con Personal, Funcionario, o asesor de la Dirección Regional de Agricultura Ica.
2. Que **NO** tengo antecedentes Policiales Penales ni Judiciales a nivel Departamental, Regional y Nacional, no habiendo realizado ningún acto que pueda dar origen a una investigación, sanción Policial, Penal ni Jurídica.
3. Que, me encuentro gozando de muy buena salud (física y mentalmente). Además me comprometo presentar los certificados correspondientes cuando requiera la institución.
4. Que, no percibo doble remuneración del estado según Ley N° 28175, "Artículo 3° Prohibición de doble percepción de ingresos Ningún empleado público puede percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso. Es incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado".

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, responsabilizándome por los efectos legales que ella pueda producirme posteriormente, según lo establecido en el Código Penal.

Para dejar constancia procedo a firmar.

Ica, _____ de _____ del 2023.

FIRMA

D.N.I N°: _____